

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

SINEACE

PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. PRESENTACIÓN

El presente programa de trabajo tiene por objeto desarrollar la programación de actividades a realizar para el diagnóstico del estado actual del Sistema de Control Interno, en adelante SCI, en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; las acciones y mecanismos para dicho diagnóstico, son determinados por el Comité de Control Interno, en adelante CCI, conforme a la normativa y metodología vigente.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, en la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria, declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CGR, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CGR/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 04-2017-CGR, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objetivo propender el adecuado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control. También se establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Al respecto, el Control Interno es un proceso continuo, dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, directores, jefes y colaboradores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos



institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas.

Mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-SG publicada el 14.05.2016, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de desarrollar y fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. Además, en concordancia con la citada directiva, en el numeral 7.2.2 de la actividad 4, establece la elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, el cual constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que requiere para el desarrollo del diagnóstico; planteándose las actividades correspondientes, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad, dicho programa debe describir lo siguiente: i) objetivos del diagnóstico, ii) alcance de diagnóstico, iii) descripción de las actividades a desarrollar que se incluyen en el plan operativo de entidad, y iv) responsable de cada actividad.

Del mismo modo, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG publicada el 20.01.2017, la Contraloría General de la República aprobó el documento denominado "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", el cual establece herramientas y modelos a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno, incluyendo el uso obligatorio y permanente del aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" a efectos de registrar dicha implementación, así como, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

Cabe resaltar que, mediante Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, publicado el 06.12.2015, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia.

4. OBJETIVO

4.1 Objetivo General:

Determinar el diagnóstico del estado actual del SCI en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, y su grado de desarrollo, en relación a la normatividad vigente.

4.2 Objetivos Específicos:

- Determinar la existencia de controles internos establecidos en el Sineace, considerando los componentes del SCI (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión).

- Identificar las brechas y oportunidades de mejora que conduzcan al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del SCI en el Sineace.

5. ALCANCE

Comprenderá la participación de todas las dependencias del Sineace.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El diagnóstico es un medio de análisis que permite contrastar la situación actual del SCI en el Sineace, respecto a lo establecido por la normativa de control interno, siendo importante la participación del Equipo de Trabajo, que brinda soporte al CCI. Los resultados del diagnóstico permitirán a la Institución, conocer las acciones necesarias a seguir para la ejecución del cierre de brechas para la implementación del SCI.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

7.1 Actividad 1: Actividades preliminares

Constituyen acciones previas que coadyuvarán al desarrollo del diagnóstico del SCI, las cuales serán desarrolladas por el CCI y el Equipo de Trabajo, según sea el caso.

- Realizar una reunión de trabajo a fin de iniciar y planificar las acciones para el diagnóstico del SCI.
- Presentar propuesta de Programa de Trabajo con las actividades vinculadas al desarrollo del diagnóstico conforme a la normativa vigente.
- Aprobación del Programa de Trabajo por la Presidencia del Sineace previa validación del CCI.

7.2 Actividad 2: Recopilación de Información

Corresponden labores que serán desarrolladas por el Equipo de Trabajo conforme a la normativa y metodología vigente, las cuales son posteriores a la aprobación del Programa de Trabajo.

- Identificar y clasificar la información interna de tipo documental y normativa (documentos de gestión, directivas, manuales y otros) mediante mecanismos de recopilación señalados en la normativa de control interno.

7.3 Actividad 3: Análisis de información

Corresponden labores que serán realizadas por el Equipo de Trabajo conforme a la normativa y metodología vigente, a fin de analizar la información recopilada en la actividad anterior.

- Analizar la información interna de tipo documental y normativa (documentos de gestión, directivas, manuales y otros) mediante los componentes del SCI.

7.4 Actividad 4: Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora

Corresponden labores que desarrollará el Equipo de Trabajo según la normativa y metodología vigente, a fin de identificar brechas existentes y



oportunidades de mejora, que están vinculadas a la información analizada en la actividad anterior.

- Identificar brechas y oportunidades de mejora según la metodología vigente.

7.5 Actividad 5: Elaboración del Informe de Diagnóstico del SCI

Corresponden acciones de elaboración del Informe de Diagnóstico del SCI en virtud a las brechas y oportunidades de mejora identificadas en la actividad anterior, las cuales serán desarrolladas por el Equipo de Trabajo y el CCI.

- Consolidar los resultados obtenidos y elaborar el Informe de Diagnóstico del SCI.
- Revisar el Informe de Diagnóstico del SCI conforme al grado de avance correspondiente.

7.6 Actividad 6: Aprobación y presentación del Informe de Diagnóstico del SCI

Corresponden acciones de aprobación, presentación y registro del Informe de Diagnóstico del SCI, las mismas que serán realizadas por el CCI.

- Aprobar el Informe de Diagnóstico del SCI.
- Presentar el Informe de Diagnóstico del SCI ante la Presidencia del Sineace.

8. RESPONSABILIDAD DE ACTIVIDADES

Conforme a la sección 7, las actividades del presente programa cuentan con responsabilidades que se indican a continuación:

Actividades	Responsabilidad
1. Actividades preliminares	CCI/Equipo de Trabajo
2. Recopilación de información	Equipo de Trabajo
3. Análisis de información	Equipo de Trabajo
4. Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora	Equipo de Trabajo
5. Elaboración del Informe de Diagnóstico del SCI	CCI/Equipo de Trabajo
6. Aprobación y presentación del Informe de Diagnóstico del SCI	CCI

9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma correspondiente al Programa de Trabajo para el diagnóstico del SCI se presenta en anexo adjunto.

ANEXO: PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI

ENTIDAD: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace

OBJETIVO: Determinar el diagnóstico del estado actual del SCI en el Sineace, y su grado de desarrollo, en relación a la normatividad vigente.

ALCANCE: Todas las dependencias del Sineace

N°	Descripción de las Actividades a desarrollar	Cronograma de Trabajo		Responsable				Diagrama de Ganit						
		Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de término (dd/mm/aa)	Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo electrónico	N° Celular/Anexo	S1	S2	S3	S4	Octubre 2018	Noviembre 2018
(1)	(2)	(3)		(4)				(5)						
1. Actividades Preliminares														
1.1.	Realizar una reunión de trabajo a fin de iniciar y planificar las acciones para el diagnóstico del SCI.	01/10/2018	01/10/2018	CCI/ Equipo de Trabajo	CCI/ Equipo de Trabajo	CCI/ Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131	X					
1.2	Presentar propuesta de Programa de Trabajo con las actividades vinculadas al desarrollo del diagnóstico conforme a la normatividad vigente.	01/10/2018	01/10/2018	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131	X					
1.3	Aprobación del Programa de Trabajo por la Presidencia del Sineace previa validación del CCI.	12/10/2018	12/10/2018	Titular de la Entidad	Titular de la Entidad	Titular de la Entidad	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131		X				
2. Recopilación de información														
2.1	Identificar y clasificar la información interna de tipo documental y normativa (documentos de gestión, directivas, manuales y otros) mediante mecanismos de recopilación señalados en la normativa de control interno.	12/10/2018	15/10/2018	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131		X				



N°	Descripción de las Actividades a desarrollar	Cronograma de Trabajo		Responsable					Diagrama de Gantt							
		Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de término (dd/mm/aa)	Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo electrónico	N° Celular/Anexo	Octubre 2018		Noviembre 2018					
									S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
3. Análisis de información																
3.1	Analizar la información interna de tipo documental y normativa (documentos de gestión, directivas, manuales y otros) mediante los componentes del SCI.	16/10/2018	23/10/2018	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131			X					
4. Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora																
4.1	Identificar brechas y oportunidades de mejora según la metodología vigente.	24/10/2018	05/11/2018	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131				X				
5. Elaboración del Informe de Diagnóstico del SCI																
5.1	Consolidar los resultados obtenidos y elaborar el Informe de Diagnóstico del SCI.	06/11/2018	12/11/2018	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	Equipo de Trabajo	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131					X			
5.2	Revisar el Informe de Diagnóstico del SCI conforme al grado de avance correspondiente.	12/11/2018	20/11/2018	CCI	CCI	CCI	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131						X		
6. Aprobación y presentación del Informe de Diagnóstico del SCI																
6.1	Aprobar el Informe de Diagnóstico del SCI.	21/11/2018	21/11/2018	CCI	CCI	CCI	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131								X
6.2	Presentar el Informe de Diagnóstico del SCI ante la Presidencia del Sineace.	23/11/2018	23/11/2018	CCI	CCI	CCI	sistemacontrolinterno@sineace.gob.pe	(01) 6371122 Anexos: 109,209,105, 206,172, 131								X

